



Signos vitales

Alberto Aguirre

✉ alberto.aguirre@eleconomista.mx

Campañas inválidas

La 4T engañó con la verdad. Si bien su primera intención —reducir el tamaño del Congreso y disminuir las prerrogativas— topó con la tozudez del PT y el PVEM, el “Plan B” efectivamente resultó en una adecuación estructural al sistema político-electoral, con la propuesta que regresará a **Claudia Sheinbaum** a las campañas.

Y es que habrá Revocación de Mandato, ya sea el 6 de junio del 2027 o un año después, si se modifica el artículo 35 Constitucional en los términos de la iniciativa presidencial. Entonces, la titular del Ejecutivo quedaría facultada a difundir el proceso y promover el voto de conformidad con lo estipulado en la Ley reglamentaria.

Han pasado siete años desde la incorporación de ese mecanismo de democracia directa en la Carta Magna. Entonces se estipuló que podría solicitarse por única ocasión después del tercer año del periodo constitucional por el que fue electo el Ejecutivo federal. Al menos 3% de las personas inscritas en la lista nominal de electores ubicados al menos 16 entidades federativas debían suscribir la petición.

La consulta será convocada, organizada y desarrollada por el INE, aunque en el “Plan B” se quita a la autoridad administrativa el monopolio de su promoción. Inmediatamente tendría que reformarse la legislación secundaria.

El Artículo 33 de ese ordenamiento prohíbe la participación de cualquier servidor público en la difusión

del proceso de Revocación de Mandato y suspende la difusión de toda la propaganda gubernamental.

Pero la propuesta de reforma constitucional facultaría al Ejecutivo a “difundir el proceso y promover el voto” aunque mantendría la prohibición de usar tiempos oficiales y contratar propaganda con fines de promoción y difusión.

La legislación vigente suspende la difusión de toda propaganda gubernamental desde la publicación de la convocatoria y el INE es el único facultado para la promoción. Si la propuesta es avalada por los legisladores, los medios de comunicación deberán suspenderla durante los 60 días anteriores a la jornada de revocación.

Todo un galimatías, pues si la consulta para la Revocación de Mandato es concurrente con los procesos electorales del 2027 quedará fuera del modelo de comunicación política.

Todo un búmeran, según el dirigente nacional del PAN, **Jorge Romero**, quien ayer verbalizó el peor escenario, tras de anticipar que sus legisladores harán una contrapropuesta de reforma electoral. “Si se va la Presidenta —especuló— queremos que no sea el Congreso de mayoría morenista quien defina al sustituto”.

El peor escenario... ¿o la peor campaña, por un auto impuesto chaleco de fuerza? El PT ha reservado su respaldo a la iniciativa presidencial en la parte concerniente a la promoción. Los dirigentes laboristas no deben hacer mucho más que recordar a sus contrapartes morenistas el debate sobre el decreto de interpretación auténtica que los magistrados electorales tuvieron hace cuatro años.

Y para mayor contraste, los datos duros: con el anterior modelo de comunicación política, la consulta para la Revocación del Mandato de AMLO (2022) solo obtuvo una participación del 17.77 % de las personas inscritas en la lista nominal de electores, porcentaje menor al 40% que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el proceso sea válido.